



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

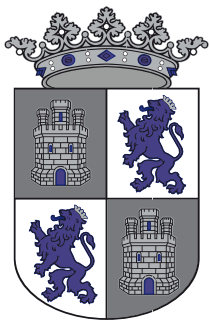
PRESIDENCIA

DON PEDRO ANTONIO HERAS JIMÉNEZ

Sesión celebrada el día 5 de mayo de 2023, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

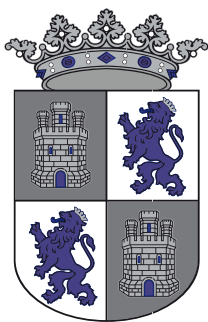
1. Proposición no de ley, PNL/000397, presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites necesarios para modificar el decreto de Bachillerato incluyendo la asignatura optativa "Actividad Física y Salud", en los términos previstos en la Orden EFP/755/2022, así como para que se introduzca el módulo de "Educación Física" en el desarrollo del currículum de los ciclos formativos de Formación Profesional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 115, de 23 de febrero de 2023.
2. Proposición no de ley, PNL/000409, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento al acuerdo unánime del Pleno de las Cortes de Castilla y León de 8 de octubre de 2019 y financiar en 2023 con al menos un millón de euros los gastos de funcionamiento del Centro de Investigación del Cáncer de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 115, de 23 de febrero de 2023.
3. Proposición no de ley, PNL/000425, presentada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a que, en el plazo máximo de un mes, modifique las bases pertinentes para que los alumnos y alumnas que ya tienen plaza en un centro educativo puedan continuar con la siguiente etapa formativa sin necesidad de una nueva solicitud, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 122, de 9 de marzo de 2023. (Retirada).
4. Proposición no de ley, PNL/000436, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada



García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que, a partir del curso académico 2023-2024, la asignatura “Actividad Física y Salud” sea de obligada oferta en todos los centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 127, de 23 de marzo de 2023.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	7898
El presidente, Sr. Heras Jiménez, abre la sesión.	7898
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	7898
Intervención del procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para comunicar sustituciones.	7898
Intervención de la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo.	7898
El presidente, Sr. Heras Jiménez, comunica que, por acuerdo de los portavoces, a efectos solo de debate, se acumulan el primer y cuarto puntos del orden del día.	7898
Puntos primero y segundo del orden del día (antes primero y cuarto). PNL/000397 y PNL/000436.	
El secretario, Sr. Puente Alcaraz, da lectura al primer y segundo puntos del orden del día.	7898
Intervención del procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley número 397.	7899
Intervención del presidente, Sr. Heras Jiménez, para una cuestión de orden en relación con el artículo 70 del Reglamento.	7902
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley número 436.	7902
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	7905
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Hernando Ruiz (Grupo VOX Castilla y León).	7906
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Herrero (Grupo Popular).	7907
Intervención del procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la proposición no de ley número 397.	7909
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la proposición no de ley número 436.	7911



	<u>Páginas</u>
Intervención de la procuradora Sra. García Herrero (Grupo Popular) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	7913
El presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación separada, en los términos fijados por su proponente, los distintos puntos de la proposición no de ley número 397. Es rechazado el punto 1 y aprobado el punto 2.	7914
El presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 436. Es rechazada.	7914
Tercer punto del orden del día. PNL/000425. (Retirada).	
El presidente, Sr. Heras Jiménez, comunica que ha sido retirado el tercer punto del orden del día.	7914
Cuarto punto del orden del día (antes segundo). PNL/000409.	
El secretario, Sr. Puente Alcaraz, da lectura al cuarto punto del orden del día.	7914
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7915
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	7917
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	7918
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Teira Lafuente (Grupo VOX Castilla y León).	7920
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular).	7921
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7924
El presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 409. Es rechazada.	7926
El presidente, Sr. Heras Jiménez, precisa que, mediante escrito con número de Registro 2770, los autores de la iniciativa han retirado la proposición no de ley número 425.	7926
El presidente, Sr. Heras Jiménez, levanta la sesión.	7926
Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos.	7926



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Se abre la sesión. Buenos días, señorías. ¿Los grupos parlamentarios tienen que comunicar a la Presidencia alguna sustitución? ¿Grupo Socialista?

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Buenos días, señor presidente. Sí, doña Virginia Jiménez Campano sustituye a doña Inmaculada García Rioja, doña Alicia Palomo Sebastián sustituye a doña Noelia Frutos Rubio y doña Rosa Rubio Martín sustituye a don Miguel Hernández Alcojor.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Grupo Unión del Pueblo Leonés-Soria ¡Ya!?

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Buenos días. En sustitución de Leila Vanessa García Macarrón, Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Grupo Parlamentario Vox? ¿Grupo Popular?

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Buenos días, señor presidente. No hay sustituciones.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. De acuerdo con los portavoces de los grupos parlamentarios, se ha decidido acumular, a efectos de su debate -y repito, exclusivamente a efectos de su debate- los puntos primero y cuarto del orden del día. Por el señor secretario se dará lectura de los puntos primero y cuarto del orden del día.

PNL/000397 y PNL/000436

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Primer punto del orden del día: **Proposición no de ley 397, presentada por los Procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites necesarios para modificar el decreto de Bachillerato incluyendo la asignatura optativa “Actividad Física y Salud”, en los términos previstos en la Orden EFP/755/2022, así como para que se introduzca el módulo de “Educación Física” en el desarrollo del currículum de los ciclos formativos de Formación Profesional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 115, de veintitrés de febrero de dos mil veintitrés.**



Y punto número cuatro: **Proposición no de ley 436, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo, don Jesús Guerrero Arroyo, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, doña Noelia Frutos Rubio, don Jesús Puente Alcaraz y doña María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que, a partir del curso académico dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro, la asignatura “Actividad Física y Salud” sea de obligada oferta en todos los centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 127, de veintitrés de marzo de dos mil veintitrés.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. En primer lugar, damos la palabra, para la presentación de la proposición no de ley 397, en representación de los procuradores proponentes, a don Juan Antonio Palomar Sicilia, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Lo primero, dar las gracias a Cruz José Alonso, vocal del Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Castilla y León, que hoy nos acompaña en esta Comisión. Bienvenido.

Hoy presentamos una iniciativa que nos parece del todo... del todo punto... de un punto acertada y favorable para su aprobación: la inclusión de la asignatura optativa Actividad Física y Salud en el curso de segundo de Bachillerato, así como en los ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Básico. Es por ello lo que hoy se debate hoy aquí es la salud pública y hasta dónde llega el compromiso de la Junta para que la misma se garantice.

Tenemos que partir de las premisas establecidas por parte de la Organización Mundial de la Salud, la cual señala una serie de directrices básicas para alcanzar los niveles mínimos de actividad física recomendada. Y basándose en las mismas directrices, la UNESCO, en dos mil quince, estableció que la educación física proporciona una vía de aprendizaje de las competencias, las actitudes y los conocimientos necesarios para una actividad física y deportiva a lo largo de toda la vida. Por lo tanto, deberían ser obligatorias en todos los grados y niveles de la educación clases de Educación Física de calidad e incluyentes, e impartidas por profesores... por profesores de Educación Física cualificados.

De igual modo, como bien expusimos en los antecedentes de nuestra proposición no de ley, existen multitud de organismos e instituciones que se postulan en el mismo sentido: la Asociación de Profesionales de la Educación Física o el Consejo General de la Actividad Física y Deportiva, por poner algunos ejemplos. Postulaciones a las que se adhiere la mayoría de profesorado de Secundaria, Bachillerato y ciclos formativos; por lo que en este punto solo falta la actuación de la Junta para que se lleve a cabo esta iniciativa.

Por un lado, los propios expertos de la salud y la actividad física aconsejan que se... que se intente... implementen -perdón-, además, los centros donde queremos que se imparta esta actividad, también son partidarios... son partidarios de su



implantación. Y es algo que beneficiaría enormemente a los alumnos; de modo que pensamos que no existe ninguna traba ni impedimento para que esta sea aprobada hoy aquí por parte de todos nosotros.

La Organización Mundial de la Salud, a la que hemos hecho alusión anteriormente, señala que la práctica de la actividad física enriquece significativamente la vida y la salud de las personas y que las directrices nacionales sobre actividad física son un elemento principal de las estructuras de gobernanza que permiten abordar desde una perspectiva integral el aumento de los niveles de actividad física de nuestra población. Las directrices nacionales son quienes definen las prioridades que han de guiar el proceso de elaboración de la estrategia nacional y subnacional. Y termina señalando que estas gobernanzas son... son quienes tienen que trasladar debidamente las directrices a los diferentes entes públicos. Es decir, se debe ofertar esta asignatura por sus beneficios, para que sean ellos quienes puedan optar a la misma. Debe ser una elección y nunca una decisión impuesta por parte de la Junta, como está sucediendo hoy en día.

Esto que estamos pidiendo no es algo que esté fuera de nuestro alcance. De hecho, basta con echar un vistazo a otras Comunidades Autónomas donde esta oferta se realiza a día de hoy, como, por ejemplo, puede ser el caso de Extremadura. El Decreto 109/2002, del veintidós de agosto, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura, y establece entre sus materias optativas la de Educación Física. U otra Comunidad, como la Comunidad Valenciana, en su Real Decreto 108/2022, de cinco de agosto, por el que se establece la ordenación y currículo de Bachillerato, establece, entre otras materias, también la de actividad de Educación Física. Del mismo modo, Ceuta y Melilla se ha programado incluirla como optativa para el curso escolar dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro, en virtud del Artículo 15 de la Orden EFP/755/2022. Es decir, esto que estamos demandando es algo beneficioso y, a la vez, posible de implementar.

Mencionar también el BOE de seis de abril de dos mil veintidós, donde se publicó el Real Decreto 243/2022, de cinco de abril, por el que se establecen la ordenación y enseñanzas mínimas del Bachillerato. Este real decreto señala, dentro de sus descripciones... descriptores operativos, que, al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna, una vez finalizado el curso, sabe planear y emprender acciones fundamentales científicamente para promover la salud física y mental. Este objetivo difícilmente es alcanzable en nuestra Comunidad si no se está dando como opción en la propia actividad física.

Es más, los estudios... los estudios científicos realizados sobre esta materia se reduce justo... se deduce justo lo contrario de lo que... de lo que promueve este real decreto señalado. Por poner un ejemplo, el estudio sobre *Motivos de abandono y no práctica de actividad físico-deportiva en adolescentes españoles*, realizado por Martínez Baena, señala que: "A pesar de los reconocidos beneficios físicos, psíquicos y sociales de la práctica de actividad física-deportiva produce en la salud de los jóvenes, la prevalencia de abandono y falta de este tipo de actividades está mostrando un importante aumento...". Y continúa señalando que: "Los principales resultados verifican una elevada expresión de interés hacia la práctica físico-deportiva aunque casi la mitad de los adolescentes ha indicado un nivel de participación insuficiente respecto a lo que realmente querían practicar".



En cuanto a la tasa de abandono, estudios como el real decreto por parte de Macarro Romero... Moreno -perdón-, Romero Cerezo y Torres Guerrero sobre los motivos de abandono de la actividad físico-deportiva, la llegan a una... la llevan a una cifra de un 35,5 %; de modo que esta preocupante minorización de los niveles de actividad física en el final de la etapa adolescente deben ser un problema de primer orden a tratar. Concluye el estudio sentenciando que la práctica de la actividad... de actividad deportiva a través de la Educación Física escolar en segundo de Bachillerato podría ser beneficiosa, en el sentido de ofrecer al alumno unas estrategias adecuadas para poder mantener un estilo de vida saludable.

Pero este no es el único motivo por el cual esta asignatura es beneficiosa para nuestro alumnado en general, sino que existen motivos para el alumnado en particular. Por poner un ejemplo, aquellos que van a cursar ciclos formativos de Grado Superior dirigida a la familia de la actividad físicas y deportivas; o para quienes deciden estudiar el Grado Universitario de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte; o incluso para todos los que estudian carreras de Ciencias de la Salud, en las que cada vez más se integran contenido sobre el ejercicio físico. Asimismo, también es fundamental para aquellos que desean preparar el acceso a profesiones físicas... -sí, perdón- físicamente exigentes, como puede ser la de policía local, policía nacional, bomberos, o guardia civil o agentes forestales, entre otras.

Otro motivo, desde el punto de vista legal, viene reflejado en el Artículo 15.2... 15.2.b) de la *Orden EFP/755/2022, del treinta y uno de julio, por la que se establece el currículo... el currículo y se organiza... y se... -perdón- y se regula la ordenación de Bachillerato en el ámbito de la gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional*, donde la asignatura de Educación Física que estamos demandando aparece como una de las materias optativas a ofertar en el segundo curso de Bachillerato. De ahí que, como hemos señalado anteriormente, las ciudades de Ceuta y Melilla lo hayan implementado ya.

En cuanto a la facultad de incluir la asignatura de Educación Física en los ciclos de Formación Profesional, responde a los mismos argumentos que venimos exponiendo a lo largo de esta intervención y, además, a... a razones de igualdad. Así viene establecido en la propia Ley de Educación, la cual establece, en su Artículo 30.1, que uno de los fines de la Formación Profesional debe ser evitar la segregación del alumno por razones socioeconómicas o de otra naturaleza. Y es este último caso en el cual nos encontraríamos si se optase por aprobar esta opción para el segundo curso de Bachillerato pero no para los ciclos de Formación Profesional. Debe tener el mismo derecho que el resto de los alumnos, deben tener esa misma opción.

En Castilla y León todavía no se han desarrollado los currículos de los nuevos ciclos formativos de grado básico que se indican en el *Real Decreto 40/2022, de veintinueve de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León*; razón por la que es el momento perfecto para tenerlo en cuenta e incluir un módulo relacionado con la actividad física y bienestar emocional.

Además, existen varias Comunidades Autónomas que ya tienen incorporado este módulo dentro del ámbito de las ciencias aplicadas en sus currículos de Formación Profesional Básica; por poner un ejemplo, la Comunidad de Madrid o



la Comunidad Autónoma de Canarias. Estaría muy bien que nuestra Comunidad también incluyera dentro de estos ejemplos de progreso hacia una educación más saludable e igualitaria.

Por todos estos motivos, además por los motivos expuestos amplia y detalladamente en los antecedentes que presentamos con nuestra iniciativa, les pedimos que apoyen la presente proposición no de ley, para que pueda implementarse como optativa la Actividad Física dentro del segundo curso de Bachillerato y los cursos de Formación Profesional de Grado Básico. Espero y deseo contar con el apoyo de la Junta de Castilla y León para que acometa las reformas necesarias para terminar implementando estos grados. Muchas gracias. Y nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Señor Palomar, una cuestión de orden. Le tengo que comunicar -y ya refresco la memoria a todos los presentes- que, conforme al Artículo 70 del Reglamento, las sesiones de las Comisiones no son públicas y, por lo tanto, solo pueden asistir periodistas y medios de comunicación social debidamente acreditados, y también los miembros que pertenecen al Gobierno, en las comparecencias, y los órganos propios. Por lo tanto, le quiero decir que es que no es posible traer a la Comisión espectadores. Se lo digo para que... *[Murmullos]*. ¿Eh? No, no, no. No, no, no. Se lo digo... Sí, no puede estar, señor. Se lo estoy diciendo muy claramente: conforme al Artículo 70. He respetado su intervención, se lo digo ahora, y le digo que no es posible traer a la Comisión, conforme al Artículo 70, porque entonces podríamos traer todo el mundo a cualquiera. Lo puede seguir perfectamente desde otra sala por el canal del circuito cerrado de televisión, pero, conforme al Artículo 70, y tal como hemos... hemos estado comentando la letrada y yo, esto no es posible.

No es un debate, ¿eh? O sea, no estoy debatiendo con usted. Le estoy diciendo que, por favor, que esto no... es que no procede, porque es que, de verdad, por favor, léanse un poquito el Reglamento, o pregunten a la Presidencia o consulten antes de tomar iniciativas de este tipo, ¿eh? *[Murmullos]*. Ya, ya, ya, ya, pero... pero el Reglamento es el Reglamento, y le afecta a usted igual que a mí y que a cualquiera de los grupos. Quiero que no se siente un precedente. Porque, si usted hace esto hoy, yo no digo nada, lo paso de largo, siendo consciente de que se está incumpliendo el Reglamento, como comprenderá, ¿con qué autoridad moral puedo yo hacerlo si cualquier otro grupo, en vez de traerme una persona, trae cinco o sin...? Esto se puede convertir en un guirigay; máxime cuando lo dice expresamente el Artículo 70. ¿Conforme? Simplemente... simplemente es eso.

En segundo lugar, tiene la palabra, para la presentación de la proposición no de ley 436, el señor Pablos Romo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señor presidente. Independientemente de que pueda seguir aquí o no el desarrollo de la sesión, que está claro que hay que cumplir el Reglamento, también nuestra bienvenida al representante del COLEF que ha venido esta mañana hasta las Cortes.

Y esta primera intervención del Grupo Socialista va a ser muy sencilla, va a ser la lectura de una carta acordada con el COLEF y remitida a la señora consejera de



Educación el veintiséis de septiembre de dos mil veintidós. Les digo bien la fecha: veintiséis de septiembre, dos mil veintidós. La carta textualmente decía lo siguiente:

«Estimada consejera, como bien conoces, el BOE de seis de abril de dos mil veintidós publicó el *Real Decreto 243/2022, de cinco de abril, por el que se establece la ordenación en las enseñanzas mínimas del Bachillerato*. El Artículo 14.1 de este real decreto (Materias optativas) establece que: “Corresponde a las administraciones educativas la regulación de la oferta de las materias optativas, que deberá incluir, al menos, una segunda lengua extranjera”.

Además, el BOE de cinco de agosto de dos mil veintidós publicó la *Orden EFP/755/2022, de treinta y uno de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de Bachillerato en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional*. El Artículo 15.2 de esta orden establece textualmente que: “El alumnado podrá elegir entre las siguientes materias: a) Inteligencia Artificial I o Segunda Lengua Extranjera en el primer curso; b) Actividad Física y Salud, Ecología y Sostenibilidad Ambiental, Gestión Empresarial y Relación con el Entorno, Inteligencia Artificial II, Psicología o Segunda Lengua Extranjera II en el segundo curso”.

Por lo tanto, los centros educativos de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla deberán ofertar la asignatura optativa de Educación Física y Salud en el Bachillerato a partir del curso académico dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro.

Además, el Diario Oficial de Extremadura, del veinticinco de agosto de dos mil veintidós, publicó el *Decreto 109/2022, de veintidós de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura*, que en su Artículo 20.2 (Materias optativas) determina lo siguiente: “Los alumnos de segundo de Bachillerato cursarán una materia optativa que podrán elegir entre las siguientes: Segunda Lengua Extranjera, Psicología, Actividad Física y Salud, Ecología y Sostenibilidad Ambiental”.

Igualmente, el Diario de la Comunidad Valenciana publicó el doce de agosto de dos mil veintidós el *Decreto 108/2022, de cinco de agosto, del Consell, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Bachillerato*, cuyo Artículo 16.b) (Materias optativas) establece que: “En segundo curso de bachillerato el alumnado debe cursar una materia optativa a elegir entre Segunda Lengua Extranjera II, Programación, Redes y Sistemas Informáticos II, Actividad Física para la Salud y el Desarrollo Personal, El trabajo experimental en Física y Química y las materias de optativas que se pueden ofrecer en cualquier de los dos cursos de bachillerato que se detallan en el apartado 1.c) de este Artículo”.

Así, también los estudiantes de segundo de Bachillerato de la Comunidad Valenciana y de Extremadura que lo deseen podrán cursar la asignatura Actividad Física y Salud a partir del próximo curso académico.

Sin embargo, el borrador del currículum de segundo de Bachillerato elaborado por la Junta de Castilla y León la asignatura Actividad Física y Salud no se incorpora como materia optativa de segundo curso de Bachillerato en ninguna de las modalidades, por lo que, de no modificarse este hecho, dicha asignatura no será de obligada oferta en los centros de Educación Secundaria de nuestra Comunidad Autónoma.



En los últimos años, diferentes entidades han manifestado la conveniencia de que los estudiantes de segundo de Bachillerato también puedan cursar una asignatura de Educación Física y Salud. Así, el *Manifiesto por una Educación Física de Calidad en el desarrollo reglamentario de la LOMLOE*, elaborado por el Consejo General de la Educación Física y Deportiva, establece, en su apartado cuarto, que: “La Educación Física en Bachillerato deberá contemplarse como una oportunidad para hacer descender la tasa de abandono de la práctica físico-deportiva, así como una materia fundamental para la orientación académica de multitud de estudiantes”.

Para justificar esta afirmación, se argumenta que: “El drástico descenso de los niveles de actividad física en el final de la etapa adolescente debería ser un problema de primer orden a solucionar, y la Educación Física escolar en segundo de Bachillerato podría tener como objetivo ofrecer al alumnado las estrategias adecuadas para seguir manteniendo estilos de vida activos a pesar de las barreras, como ya... la ya citada falta de tiempo. Por otra parte, esta materia es fundamental para aquellos y aquellas cuya orientación formativa en Ciclos Formativos de Grado Superior se dirige a la familia de las actividades físicas y deportivas, para quienes deciden estudiar un grado universitario en Ciencias de Actividad Física y del Deporte (en dos mil diecinueve lo impartirán 51 facultades, con un total de 5.157 plazas), o incluso para todos los que estudian carreras en Ciencias de la Salud, en la que, cada vez más, se integran contenidos sobre el ejercicio físico”.

El Grupo Socialista de las Cortes comparte estos razonamientos, así como la importancia de esta formación para quienes estén interesados en realizar oposiciones a cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado o servicios de emergencia. Y habida cuenta que no se ha articulado ningún procedimiento específico para que los grupos parlamentarios presenten alegaciones a los borradores de los currículos actualmente en exposición pública, sirva esta carta para solicitarlo oficialmente que se modifique el borrador de currículo de Bachillerato para incorporar Actividad Física y Salud como materia optativa de segundo curso de Bachillerato de obligada oferta para todos los centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma. Atentamente, la firmamos en nombre del Grupo Parlamentario Socialista».

Nunca tuvimos respuesta. La respuesta es verdad que vino tres días después de esta carta en forma de *Decreto, el 40/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León*; la asignatura Actividad Física y Salud no se incorporó al mismo. De esta manera, estamos ante una demanda que creemos que está absolutamente justificada, que es perfectamente legal, que está en otras Comunidades Autónomas. Fíjense, en Hervás, a 28 kilómetros de Béjar, será de obligada oferta; en Béjar, no lo va a ser.

Esta situación debe corregirse. Se deben adoptar las decisiones que legalmente sean competentes; establecer en el marco legal actual el cambio del currículum que permita que esta asignatura se establezca como de obligada oferta; igual que lo hay en Ceuta, en Melilla, en la Comunidad Valenciana y en Extremadura.

Estamos convencidos que, de aprobarse esta iniciativa, estaremos dando un mensaje muy positivo también en el ámbito de la promoción de la salud y de la educación física en nuestros jóvenes, porque es objetivo que en muchos casos, una vez



que deja de ser de obligada oferta o de desarrollarlo en primero de Bachillerato, la actividad física de nuestros jóvenes disminuye de forma sustancial, pero también para la formación. La Educación Física no solamente es una cuestión en el ámbito de la formación del cuerpo, también de la mente.

Por todo ello, confiamos que el conjunto de los grupos parlamentarios esta mañana planteemos que esta propuesta, que también ha trasladado con una PNL similar a la nuestra, registrada el pasado mes de febrero, UPL-Soria ¡Ya!, en este caso el Partido Soria ¡Ya!, sea aprobada. Y ese mensaje que queremos y esa situación de actuar con justeza, y también de evitar agravios con otras Comunidades Autónomas, podamos resolverla esta mañana. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Gracias, presidente. Pues, en primer lugar, anunciar nuestro voto favorable a esta iniciativa. Yo creo que las razones se han expuesto de manera prolija en las... en los turnos que me han precedido. Se trata de, pues, la promoción de la salud pública y de la educación física y de saber hasta dónde está dispuesta a llegar la Administración, en este caso la Administración autonómica, para garantizarla.

Lo que aquí se... se pide, lo que aquí se... se solicita, consideramos que es una demanda plena y absolutamente justificada, y que además tiene un adecuado y correcto, perfecto, encaje legal, que depende única y exclusivamente de la voluntad política de la Junta de Castilla y León para... para acometerla y para incluir la oferta de la Actividad Física y Salud.

Consideramos además que... que esta Actividad Física y Salud debe contemplarse como una oportunidad para minorar la tasa de abandono de la práctica físico-deportiva y también que es una materia crucial para la orientación académica de una gran parte de los y las estudiantes. No solamente, además, como también se ha expuesto, en... en segundo de Bachillerato, sino también en Formación Profesional, ya que la Educación Física repercute positivamente en la adquisición de habilidades propias del desempeño laboral a través de situaciones de aprendizaje y de control motor aplicadas.

Con lo cual, insisto, consideramos que es una demanda absolutamente razonable, que no entendemos por qué, cuando en otras Comunidades Autónomas sí que se está acometiendo y llevando a la práctica, en Castilla y León la Junta no... no decide hacerlo. Y, como digo, resultando que depende única y exclusivamente de la voluntad política, nosotros sí que estamos de acuerdo con que se lleven adelante y se realicen los cambios legales pertinentes y oportunos para tanto en Bachillerato... segundo de Bachillerato como en Formación Profesional se... se pueda permitir que sean optativas la... la enseñanza de Actividad Física y Salud.

Así que, sin más, y para no redundar en el... en la materia, nuestro voto, por supuesto, será... será afirmativo.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Muy bien. Muchas gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Ana Rosa Hernando.

LA SEÑORA HERNANDO RUIZ:

Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías. Pues, a ver, para empezar por Bachillerato, en la ordenación del Bachillerato, en el marco normativo fijado por la Ley Orgánica 3/2020, del veintinueve de diciembre, corresponde al Gobierno, al Gobierno, determinar, previa consulta a las Comunidades Autónomas, la estructura de modalidades, las materias específicas de cada modalidad y el número de estas materias que deben cursar los alumnos. Sin embargo, en el uso de esta competencia, no se incluyó en segundo curso de Bachillerato la materia de Actividad Física y Salud en la organización curricular establecida, el *Real Decreto 243* -como bien usted ha dicho, que se lo... que lo tenía también apuntado- /2022, de cinco de abril, por el que se establece la ordenación y enseñanzas mínimas del Bachillerato. Así que, señorías, más de lo mismo.

No obstante, en la normativa autonómica se prevé, en el curso de su autonomía, que los centros puedan ofertar materias optativas propias adaptadas a las características de sus alumnos y su realidad educativa; en cuyo espacio, evidentemente, tendría cabida una materia orientada a la actividad física y salud en segundo curso de Bachillerato. Creo que no lo tengo que volver a repetir.

La regulación, características, procedimiento de solicitud y desarrollo de las materias optativas propias se realiza en la nueva normativa sobre los proyectos de autonomía. Así, mediante la Orden -apunten- EDU/418/2023, de veintidós de marzo, se modifica la Orden EDU/1075/2016, de diecinueve de diciembre, por la que se regulan los proyectos de autonomías en centros docentes... Y esta norma completa... contempla -perdón- en el apartado nueve, referido a los proyectos de autonomía en Bachillerato, que los centros educativos, en el uso de sus competencias de autonomía pedagógica, podrán ofertar en segundo curso materias optativas propias.

Por lo que entendemos, señorías, que esta PNL presentada carece de sentido, salvo el puramente electoralista -que es lo que están ustedes utilizando, sobre todo en estos últimos meses-, ya que la ordenación de Castilla y León ya incorpora la posibilidad de que los centros, en el uso de su autonomía -repito- incorporen la materia optativa propuesta (Actividad Física y Salud) o cualquier otra orientada a este campo en segundo curso de Bachillerato. Lo he vuelto a repetir. Creo que no hace falta una tercera vez.

En cuanto a FP Grado Básico, el Artículo 25.3 del *Real Decreto 217/2022, de veintinueve de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria*, el Gobierno de la Nación no ha introducido materias adicionales en los ámbitos ni la posibilidad de incorporar módulos adicionales. En este momento se está elaborando el currículo de los ámbitos comunes de los ciclos formativos de Grado Básico de la Comunidad de Castilla y León, y está siendo objeto de estudio por parte de algunos de trabajo... de algunos grupos de trabajo los elementos que se van a incorporar al mismo. Entre los



cuales, así, si se considera, se podrán incorporar algunos de los que se asocian a la materia de Educación Física en los ciclos formativos de Formación Profesional Grado Básico.

Repito: estamos bajo unas leyes de educación de partido social, de un Gobierno socialcomunista. Entonces, lo primero que igual hay que revisar son las leyes nacionales (de Gobierno) de educación, y después igual podemos debatir algo con más coherencia.

Han sido varios Plenos y Comisiones en las que los de Vox hemos hablado de la necesidad de potenciar la educación física y el deporte como medio de enfermedades, por lo tanto... y de mejorar también la salud. Es decir, no somos... no estamos ajenos a esto, ni nosotros ni ningún partido, porque lo primero es la salud, tanto física como mental, de los alumnos.

Pero, señorías, quien mucho aprieta, poco abarca, poco abarca. En pocas horas, en un segundo de Bach., donde los niños se tienen que estar formando para poder sacar una EBAU con la mayor nota, porque vienen de otras... de otros países aquí a quitarnos las plazas de Medicina (y luego nos quejamos de Medicina, y no me quiero meter en más temas de educación), igual lo que tienen que hacer es ampliar la jornada de segundo de Bach., digo yo, o... o, bueno, o tomar otras medidas.

Tenemos muy presente, repito, la necesidad de educación física en las aulas, de la salud mental y física de estos niños. Por lo tanto, creemos, ¿vale?, que igual es más conveniente revisar la LOMLOE. Muchas gracias, señorías.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña María Ángeles García Herrero.

LA SEÑORA GARCÍA HERRERO:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Estas dos PNL que debatimos conjuntamente para tratar de la importancia de que se imparta la asignatura de la Actividad Física y Salud: la PNL 439 insta a que se dé de obligada oferta esta asignatura en todos los centros de Educación Secundaria; y la PNL 397 concreta más, diciendo que se imparta en segundo de Bachillerato -porque en primero se imparte-, y el segundo punto para que en el desarrollo del currículum de los ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Básico se introduzca el módulo Educación Física.

En las dos PNL, en sus antecedentes, se habla de leyes, artículos y decretos, y vamos a basarnos en lo mismo para explicar o intentar explicar nuestra postura. A ver, en sus antecedentes señalan... o nos hablan del Boletín Oficial del Estado del cinco de agosto de dos mil veintidós, de la Orden EFP/775/2022, y nos mencionan el Artículo 15.2, que también le ha mencionado en su turno de palabra. Y yo les quiero comentar que en esta orden... os quiero comentar esta orden, pero en su Artículo 10 (Materias comunes). En las materias comunes, en el Artículo 10, nos dice que son para el primer curso de Bachillerato comunes a todas las... a todas las modalidades de Bachillerato son las siguientes: Educación Física, Filosofía, Lengua Castellana y Literatura I, Lengua Extranjera I. Y las materias comunes de segundo



curso serán las siguientes: Historia de España, Historia de la Filosofía, Lengua Castellana y Literatura II, Lengua Extranjera II. Como ven, Educación Física solo aparece en el primer curso de Bachillerato.

En los artículos siguientes nos mencionan las asignaturas de los dos cursos en todas las modalidades de Bachillerato; estoy hablando de los Artículos 11, 12, 13 y 14. Por lo que creo que con este artículo... que ha quedado claro en el Artículo 10 que en primero de Bachillerato se imparte la asignatura de Educación Física. Por lo tanto, en todos los centros de Educación Secundaria se imparte esta asignatura -en primero de Bachillerato, pero en todos los centros se imparte esta asignatura-, por lo que cumple la propuesta de resolución de la PNL 436... 36 -perdón-, que dice: "A partir del curso académico dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro la asignatura Actividad Física y Salud sea de obligada oferta en todos los centros de Secundaria de la Comunidad". Esto se está cumpliendo, ya que, por lo que... por lo que he comentado, se está impartiendo en primero de Bachillerato; es decir, todos los centros de Secundaria sí que imparten esta actividad. Por lo que no aceptaremos esta propuesta de resolución según está redactada.

Pero, como venía diciendo y he recalcado, es verdad que en segundo de Bachillerato no existe esta asignatura... o no existe esta asignatura como materias comunes; que he querido señalar todas las asignaturas comunes tanto para primero como para segundo.

Y ustedes hacen mención al Artículo 15 de la orden mencionada anteriormente. El artículo 15 dice: Materias optativas. Tiene un primer punto, que dice: "Con independencia de la modalidad elegida, el alumno cursará, además de las materias comunes -que es la que... las que he leído antes- y las específicas de su modalidad -que son los artículos que he señalado para cada... para cada tipo de Bachillerato- una materia... -una- materia optativa en cada curso".

El segundo punto nos indica: "El alumno podrá elegir entre las siguientes materias: a) Inteligencia Artificial I o Segunda Lengua Extranjera I en el primer curso -que en este primer curso sí que se imparte Educación Física-; b) Actividad Física y Salud, Ecología y Sostenibilidad Ambiental, Gestión Empresarial y Relación con el Entorno, Inteligencia artificial II, Psicología o Segunda Lengua Extranjera II en el segundo curso".

En el apartado número tres, nos dice que: "Además de las anteriores, en función de la oferta formativa del centro, en ambos cursos se podrá escoger una materia de diseño propio o cursar como optativa una materia específica de cualquiera de las modalidades de Bachillerato, sin que para ello se precise que el centro tenga autorización para impartir dicha modalidad".

Es decir, de todas estas asignaturas, más las de diseño propio que quiera el centro, y sea autorizado o no necesiten autorización, tienen opción de elegir los alumnos, pero se queda claro que en segundo de Bachillerato la materia de la que estamos hablando, de Actividad Física, no se ha incluido en materias comunes para todos. Por lo que no puede ser de obligada oferta, como nos indica la PNL 436, porque en materias comunes no aparece; sí podría ser optativa.

Pero cierto es que todos los centros pueden ofertar las optativas que crean oportunas, convenientes o incluso optativas propias, que así lo señala el Real Decreto 243/2022, de cinco de abril. En su Artículo 14 (Materias optativas) nos dice que -en el punto uno-: "Corresponde a las administraciones educativas la regulación



de la oferta de las materias optativas que debe... deberá incluir, al menos, una segunda lengua extranjera". En el punto dos nos señala: "Los centros podrán hacer propuestas de otras optativas propias en el marco de lo dispuesto por la administración educativa correspondiente".

Y la normativa autonómica prevé que los centros puedan ofertar sus materias optativas mediante la *Orden* -que también se ha mencionado- *EDU/418/2023, del veintidós de marzo, por la que se regulan los proyectos de autonomía en los centros docentes... en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten educación primaria, educación secundaria y bachillerato*. Donde dentro de esta orden, en su Anexo IV (Condiciones y directrices para el diseño y desarrollo de la autonomía en la etapa de Bachillerato) nos indica: "A) Autonomía pedagógica. Las condiciones y directrices para el diseño y desarrollo de proyectos de autonomía pedagógica por parte de los centros que imparten Bachillerato, en función de la... de la medida a implantar...". Y nos detalla todas las medidas tanto para el primer curso como para el segundo: "Ofertar en el primer curso una materia optativa propia". Nos sigue... nos sigue indicando, y... -perdón- y nos dice que pueden incluso ampliar el horario semanal en... en dos períodos lectivos. En ambos casos, el currículum de la materia será determinado por el centro educativo e integrará unos aspectos -que son bastantes y no vamos a comentar aquí-. Es decir, por lo que los centros tienen la posibilidad de incorporar la materia de Actividad Física y Salud como optativa haciendo uso de su autonomía, al igual que cualquier otra, siempre que esté orientada al alumno, en este caso estamos hablando de alumnos de segundo de Bachillerato.

Por lo tanto, respecto a la PNL 397, me gustaría pedir la votación por separado, señor Palomar, puesto que en este punto, como he comentado, en este punto número 1, existe la posibilidad de que en segundo de Bachillerato en los centros educativos puedan ofertar esa actividad; entendemos que ya existe esa posibilidad, ¿vale?

En el segundo punto le adelanto que le aceptaríamos. Y en este segundo punto, que se habla de FP Grado Básico, en este momento -creo que usted también lo ha señalado- se está elaborando el currículum de los... de los ámbitos comunes de los ciclos formativos de Grado Básico en Castilla y León. Y actualmente se está estudiando y trabajando con los elementos que se van a poder incorporar, y se podría tener en cuenta el incorporar la materia de Educación Física en estos ciclos formativos. Por lo tanto, como le he dicho, si acepta la votación por separado, este punto sí que le aceptaríamos. Y por ahora, nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la propuesta de resolución número 397, tiene la palabra el señor Palomar Sicilia, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Gracias, presidente. Bueno, agradecer a Pablo Fernández Santos su apoyo. Imagino que también al Partido Socialista, porque más o menos llevamos la misma proposición no de ley, por no decir la misma. Y dar las gracias a los dos grupos parlamentarios.



Bueno, lo primero, decirle a la señora García Herrero que, bueno, podemos... podemos pedir... aceptamos esa votación por separado de los puntos. Y, bueno, sí me gustaría señalar que... a la señora Hernando Ruiz, yo no sé si se refería a Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! o se refería al Partido Socialista, porque hemos hecho la intervención los dos a la vez, pero, no sé, yo, por mucho chillar, no se tiene más razón. No sé si... a mí me ha parecido que estaba el tono un poco subido.

Y, bueno, vuelven a decir lo mismo de siempre: las competencias del Estado, las competencias del Estado... Bueno, yo creo que competencia de educación algo tendrá que decir la Junta de Castilla y León también, ¿no?, donde está su partido político. Le digo... lo digo por... no sé si se refería a Soria ¡Ya! o al Partido Socialista, porque nosotros no estamos buscando ningún rédito electoralista, como ha... como ha mencionado. Nosotros no nos presentamos a estas elecciones, con lo cual, rédito electoralista, por nuestra parte, ninguno.

Bueno, sí se... sí que se establece como... bueno, la señora García también estaba hablando de... del Bachillerato en el segundo, o sea, el segundo ciclo... -perdón- el segundo curso de Bachillerato, y lo que estamos pidiendo es que sea de obligado cumplimiento este... esta asignatura optativa. Bueno, no sé, no entendemos a qué se refieren con eso. Y, bueno, yo otras... otras Comunidades sí que tiene esta... esta posibilidad de establecerlo en su currículo; con lo cual, no entendemos por qué la Junta de Castilla y León no lo puede implantar este... esta actividad... este ciclo de Actividad Física y del Deporte.

Y, bueno, sí que me gustaría también decir que... que la Junta de Castilla León, sí, ustedes han hecho intervenciones pues hablando de los avances que la Junta de Castilla y León está haciendo en el ámbito de la educación y postulándose como una referencia a nivel educativo a nivel nacional. Alguno de los ejemplos, como el veinte de mayo del pasado año, donde ustedes ponían como ejemplo de un Gobierno autonómico que desarrollaba... que se desarrollaba de una manera notable en la educación; o el diez de marzo, donde, pues en esta Comisión, ustedes hablaban también y sacaban pecho de los avances que se estaban estableciendo y el objetivo de la conectividad en todos los centros docentes; o el treinta y uno de marzo, cuando hablaban también del innovador y beneficioso que era la implantación que se estaba realizando en nuestra Comunidad sobre el programa establecido para la mejora del éxito educativo; o el veintiuno de mayo... de abril -perdón-, relativo al fomento de la empleabilidad de nuestros jóvenes.

Bueno, pues yo la verdad es que, si, la verdad, son tan vanguardistas a nivel nacional, pues, bueno, creemos que lo que traemos hoy aquí es justo para que nuestros jóvenes puedan pues desarrollar esta actividad física, que muchos de ellos, bueno, la abandonan; la abandonan, y más... y un ejemplo de ello puede ser a la hora de realizar la EBAU. Cuando realizan la EBAU, muchos se dedican a preparar esta... estas... este acceso y dejan de hacer deporte. Bueno, yo creo que esto es importante que es... que se lleve a cabo esta... este ciclo, como estamos diciendo, que se... que se desarrolle e incluirlo en el Bachillerato y en la Formación Profesional, tan importante.

Y, bueno, esperemos que... bueno, votamos, como hemos dicho, los puntos por separado. Y sí que me gustaría hacer referencia a ellos para fijar ya la posición.

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

El primer punto sería: "Realizar los trámites necesarios para modificar el Decreto de Bachillerato incluido en segundo curso de Bachillerato la asignatura



optativa “Actividad Física y Salud” en los términos que indica el Artículo 15.2 de la Orden EFP/755/2022, de treinta y uno de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación del Bachillerato en el ámbito de la gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional (BOE número 187, de cinco de agosto de dos mil veintidós), con el fin de frenar la tasa de abandono de la práctica físico-deportiva en esa etapa, así como por la cada vez mayor orientación del alumnado hacia titulaciones de FP y universidades... y universitarias –perdón– de la educación física, la actividad física y el deporte y de la rama de ciencias de la salud”.

Y el punto número dos: “Realizar los trámites necesarios para que en el desarrollo del currículum de los ciclos formativos de Formación Profesional grado básico se introduzca el módulo de Educación Física, como una medida necesaria para atender a los derechos fundamentales, promover su salud y prevenir frutos... futuros riesgos derivados de las ocupaciones laborales en las que estos están... en las que se están formando”. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la propuesta de resolución, tiene la palabra el señor Pablos Romo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, señor presidente. Gracias también al señor Fernández, del Grupo Mixto (Partido Podemos), por el apoyo a la iniciativa. Al señor Palomar le decimos que, obviamente, votaremos a favor, por coherencia, de los dos puntos. El nuestro se restringe exclusivamente a segundo de Bachillerato, porque así lo acordamos con COLEF.

La señora García Herrero ha hecho al final una interpretación como si no se supieran ya que la asignatura que mencionamos, Actividad Física y Salud, es optativa y de segundo de Bachillerato. Para que no tengan ninguna duda, lo añadiremos al final en lo que es la propuesta de resolución de forma muy sencilla, para que se aclare algo que debería tener claro todo el mundo menos el Grupo Popular.

A la señora Hernando, primero, un consejo: no se enfade usted, mujer. Que ha venido esta mañana aquí a intentar reñirnos, como todos los días, sin un solo argumento, porque lo que al menos nuestro grupo ha sacado de su intervención es que usted no ha entendido nada, absolutamente nada. Se ha referido al Gobierno de España, que dice que esto no lo ha establecido. Yo sé que ustedes son unos adalides de la contradicción: critican las Comunidades Autónomas, pero gobiernan esta Comunidad Autónoma. Y por si acaso no son capaces de entenderlo bien, salvo en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, que son competencias del Gobierno de España, en el resto, la educación es competencia autonómica. Y usted cuando dice que el Gobierno de España no lo ha previsto, es exactamente todo lo contrario a la realidad. Está en el texto, se lo hemos leído, pero se lo vuelvo a recordar: BOE, cinco de agosto de dos mil veintidós, Orden EFP (Educación y Formación Profesional) 755/2022. Ahí se regula el currículum, que es el que se aplica en el ámbito de competencia del Gobierno de España (Ceuta y Melilla), y ahí es de obligada oferta, de obligada oferta la asignatura Actividad Física y Salud en segundo de Bachillerato; exactamente lo mismo que pide el Grupo Socialista esta mañana, de acuerdo con el COLEF.



Dice que esta es una medida puramente electoralista. Bueno, la carta que les he leído es del veintiséis de septiembre de dos mil veintidós. ¿Y dónde viene el electoralismo? El electoralismo suelen ser medidas que usted considera que caen bien a la gente, y, por tanto, se plantean solo por eso. Pues, mire, esta es una cuestión de justicia, pedida hace mucho tiempo, transformada en PNL y acordada con el Colegio Oficial de Educación Física el pasado mes de marzo, una vez que ha evolucionado lo que son los primeros meses de este curso. Y, por tanto, lo que estamos trasladando aquí, sobre el fondo, usted ha dicho que están muy de acuerdo en todo este tipo de cuestiones de la educación física, pero que van a votar en contra. Y nos ha dicho que la pueden solicitar los centros. Es que no sé si usted ha entendido –entre lo poco que ha entendido o nada– lo que es que sea de oferta obligada. Luego le diré algo a la señora García Herrero, porque nos ha querido confundir a todos con las materias comunes, que son las que tienen que cursar todos los estudiantes, todos. Una cosa es que sea de oferta obligada como optativa y otro que sea obligado cursarla. Creo que no es tan difícil entender la diferencia. No sé si a ustedes les cuesta mucho o poco.

Después nos ha venido a contar que el problema es de un Gobierno social-comunista que hace leyes. Mire, señora Hernando, yo sé que a ustedes les cuesta esto del parlamentarismo porque les gusta otro tipo de regímenes, pero las leyes las hacen los Parlamentos, que es el Legislativo. Y yo sé que a ustedes les gusta trabajar poco, porque entre las cosas sorprendentes del desgobierno que nos tienen ha sido ver a un consejero presumir la semana pasada de no haber hecho el trabajo en el Parlamento; y estar muy contentos porque Castilla y León está a la cola de la aprobación de normas –que son lo que al final establece lo que tenemos todos que cumplir en un Estado de derecho– en Castilla y León. Pero, mire, para que lo entienda bien: las leyes –también esta– la aprueba el Parlamento, que es elegido democráticamente por el conjunto de los ciudadanos.

Y luego ya el final de todo es venir a decirnos... que no sé qué tendrá que ver esta iniciativa con que vienen a quitarnos las plazas de Medicina de otros países. No, ustedes lo que vienen de otros países a quitarnos deben de utilizarlo para todo. Aquí hay una normativa, y yo le animo a usted a que vea no las primeras listas de personas que obtienen plaza en una facultad de Medicina, sino las definitivas, los que se matriculan. Porque a ver si soy capaz de que usted lo entienda bien al menos esto esta mañana. En España hay un distrito único universitario, y, cuando alguien quiere hacer Medicina, lo solicita en el conjunto de las universidades de España. Por tanto, el número de personas que en la primera lista aparece es aproximadamente equivalente a nuestro porcentaje de población. Lo que hay que ver es cuántos están matriculados ahora. Y a lo mejor usted y el Grupo Popular, que regularmente utiliza este argumento, se llevan una sorpresa, para ustedes desagradable y para nosotros muy agradable: y es que hay un porcentaje muy elevado de personas de Castilla y León que estudian Medicina en nuestra Comunidad Autónoma. Porque eso es al final lo que importa, no los que aparecen en la primera lista, sino los que están, al día de hoy, mes de mayo, en primer curso estudiando.

Y luego ya, el remate de todo, dice: ¿qué pinta esto en segundo de Bachillerato, que lo que tienen que hacer es estudiar para la EBAU?; que nos ha venido a contar. Mire, a ver, señora Hernando, se lo explico claramente: en la EBAU, uno se examina de seis asignaturas, de seis; de esas seis, cuatro están vinculadas a una parte común



que tiene que ver con la modalidad de Bachillerato que ha hecho y dos las eligen los estudiantes para ver las que más les ponderan a la hora de hacer la carrera que desean. Seis. Usted seguro que sabe igual que nosotros que ocho es más que seis. Y entre seis que se examinan de la EBAU y ocho que cursan hay espacio más que suficiente para que se pueda mantener una asignatura de Educación Física y Salud, que además será muy positiva para todos los estudiantes. Sé que no le voy a convencer, pero el respeto a estas Cortes implica que le traslademos argumentos serios, no como los que usted utiliza, con expresiones que poco tienen que ver con la iniciativa que ha presentado hoy el Grupo Socialista.

Señora García Herrero, le agradezco especialmente el tono. En el contenido, hay algunas cuestiones que vamos a discrepar. La primera de ellas: ha dicho que esta asignatura no es común. Nosotros no pedimos que sea común. La diferencia entre primero de Bachillerato y segundo es que en primero la Educación Física la cursan todos los estudiantes. Nosotros planteamos, está muy establecido en la argumentación de la propuesta de resolución y en la carta que les he leído, que sea de obligada oferta como optativa. Por si no les quedó claro, porque esta asignatura de Educación Física y Salud es de segundo de Bachillerato, lo incorporaremos al final de la propuesta de resolución ahora.

Y nos ha dicho que no puede ser de obligada oferta. Mire, sí lo es. ¿Cómo no va a poderlo ser de obligada oferta si aparece en el currículum -aparte de Ceuta y Melilla, que depende del Gobierno de España- de la Comunidad Valenciana o de Extremadura? Claro que puede serlo. Es una cuestión de voluntad política, y que la Junta de Castilla y León determine, dentro de sus prioridades, cuánta le da o no a esta asignatura. Y para nosotros nos parece que el hecho de que se quede restringido a que algún centro la solicite después de cumplir lo que la norma establece es bastante peor que si se puede ofertar en todos; nos parece que es así de sencillo.

Por ello, señorías, les pedimos que aprueben, no sé si les hemos convencido o no -por lo menos lo hemos intentado de forma tranquila-, lo siguiente -hay una pequeña modificación, para que la señora García Herrero no tenga ninguna duda, por si alguien la tenía; porque debía ser la única que la tenía, ella y su grupo-, el texto es -el que sometemos a votación-: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que, a partir del curso académico dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro, la asignatura "Actividad Física y Salud" sea de obligada oferta en todos los centros de educación secundaria de la Comunidad Autónoma como materia optativa de segundo de Bachillerato". Y esperemos que respalden esta iniciativa y respalden también el primer punto, que es equivalente, de la iniciativa de Soria ¡Ya!

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Concluido el debate, procedemos a votar, en primer lugar... *[Murmuros]*. ¡Ah, perdón! Tiene la palabra.

LA SEÑORA GARCÍA HERRERO:

Gracias, presidente. Nada, simplemente vamos a... a posicionarnos, una vez que sea modificado el texto de la resolución de una de las dos PNL debatidas. Y comentarle al señor Pablos que nuestro voto sigue siendo el mismo, porque sí que existe la posibilidad de que todos los estudiantes de segundo de Bachillerato



tengan la opción de cursar Actividad Física, siempre y cuando el centro, dentro de su autonomía, la pueda ofertar. Nada más. Y muchas gracias.

Votación PNL/000397

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación, en primer lugar, la proposición no de ley número 397. Primero, establecemos la votación del punto primero. ¿Ha sido aceptada así, no? Pues muy bien. Punto primero. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones: cero.

Procedemos a votar el punto segundo de la proposición no de ley 397. ¿Votos a favor? Votada por... a favor por unanimidad el segundo punto. Por lo tanto, queda aprobado el segundo punto de la proposición no de ley 397 y rechazado el primero.

Votación PNL/000436

A continuación, votamos la proposición no de ley número 436. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

PNL/000425 (Retirada)

Y el segundo punto ha sido retirado, y pasamos al tercer punto... *[Murmullos]*. Perdón, ha sido retirado el tercer... el tercer punto, disculpen. No. No, no, no. *[Murmullos]*. Disculpen, efectivamente, el retirado es el tercer punto del orden del día. Entonces, procedemos... por parte del señor secretario va a proceder a la lectura de la proposición no de ley número 409, que es el segundo punto del orden del día.

PNL/000409

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Proposición número de ley 409, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo, don Jesús Guerrero Arroyo, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, doña Noelia Frutos Rubio, don Jesús Puente Alcaraz y doña María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento al acuerdo unánime del Pleno de las Cortes de Castilla y León de ocho de octubre de dos mil diecinueve y finalizar en dos mil veintitrés con al menos un millón de euros los gastos de funcionamiento del Centro de Investigación del Cáncer de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 115, de veintitrés de febrero de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los procuradores proponentes, don Fernando Pablos Romo, por un tiempo máximo de diez minutos.



EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, señor presidente. Como saben bien sus señorías, esta no es la primera vez que se debate una iniciativa similar a esta referida al mismo centro. Nuestro deseo es que sea la última porque sea aprobada esta mañana. Como hay procuradoras y procuradores que es la primera vez que forman parte de estas Cortes, lo que quiero hacer, en nombre del Grupo Socialista, inicialmente es hacer un... algo de repaso histórico.

El Centro de Investigación del Cáncer es un centro que tiene como forma de gestión una fundación. La fundación es la Fundación FICUS. Se llama la Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca; fue creada a mediados de los años noventa. Y este modelo de gestión tiene un objetivo, y es conseguir recursos para que investigadoras e investigadores del máximo nivel mundial en cáncer puedan desarrollar su actividad en este centro salmantino.

Para que conozcan sus señorías, algunos de esos investigadores han sido premiados con el Premio de Investigación Castilla y León. El director, Eugenio Santos, lo fue en el año mil novecientos noventa y cinco. Quien entonces era su subdirector -ahora no está, está desarrollando su actividad en Navarra, y es uno de los hematólogos más prestigiosos del mundo-, el doctor Jesús San Miguel, lo fue en el año dos mil ocho. O el investigador Alberto Orfao, lo fue en el año dos mil trece.

Durante muchos años este centro reclamó por parte de Administración autonómica -porque su forma de gestión es distinta a la de otros centros- apoyo para poder hacer frente a gastos de funcionamiento, a gastos de estructura, sin necesidad de recurrir a proyectos competitivos. Y tuvo una suerte, que es que en el año dos mil once el actual presidente de la Junta de Castilla y León se presentó a candidato a alcalde de Salamanca. Entonces, en la precampaña de esas elecciones, allá a principios del año dos mil once, el señor Mañueco, como candidato, se reunió con el presidente Herrera y en presencia del entonces rector de la Universidad de Salamanca, don Daniel Hernández Ruipérez, y llegaron al acuerdo -época preelectoral- de financiar estos gastos de funcionamiento con al menos un millón de euros cada año.

He de decirles que inicialmente la Junta de Castilla y León cumplió. Y les animo a que encuentren -esta fácilmente en la hemeroteca- esta noticia. *[El orador muestra un documento]*. Esta noticia de la agencia *Europa Press* tiene como fecha veinticuatro de febrero de dos mil once. En la foto sale sonriente el entonces portavoz de la Junta de Castilla y León, señor De Santiago Juárez, y dice textualmente: "La Junta destina un millón de euros para actividades de la Fundación de Investigación del Cáncer en Salamanca". ¿Cómo justificó entonces la Junta de Castilla y León esto? Decía la noticia que: "El Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado este jueves una subvención por valor de 1.083.035 euros a la Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca para financiar actividades de investigación y proyectos oncológicos".

En realidad, lo que el portavoz establecía es que los gastos para los que se iba a destinar ese dinero son los siguientes (la noticia lo establece): "La actividad de la Fundación genera gastos relacionados directamente con los proyectos de investigación, como materiales y equipos específicos, así como costes del personal de



administración y mantenimiento del edificio y sus instalaciones”. Una parte de ello, los proyectos de investigación, lo financian porque tienen un prestigio internacional en la capacidad de resolver y abordar diferentes investigaciones muy alta con proyectos competitivos; algunos de ámbito europeo. Pero lo que no tiene sentido es precisamente a esos gastos que hacía alusión el entonces portavoz de la Junta, los costes del personal de administración y mantenimiento y de instalaciones que lo hagan con lo que son proyectos competitivos. Pues bien, señorías, quiero que sepan que, de ese algo más de millón de euros del año dos mil once, se pagó ese año medio millón de euros; en el año dos mil doce, nada, 250.000 euros, una cuarta parte; y a partir del dos mil trece, nada.

A partir de ese momento, el Grupo Socialista estuvo exigiendo el cumplimiento de este acuerdo. Nos parece, primero, que el fin merece la pena; pero después, desde el punto de vista de las formas, cuando alguien acuerda algo, debe cumplirlo. Y reiteradamente el Grupo Popular votó en contra de esta solicitud hasta que ocurrió algo: en el año dos mil diecinueve hubo un Gobierno de coalición entre el Grupo Popular (Partido Popular) y Ciudadanos. Y a principios de la legislatura, el Grupo Socialista llevó al Pleno de las Cortes una iniciativa para que se cumpliera este acuerdo. Estamos hablando del ocho de octubre de dos mil diecinueve.

Con anterioridad a ese Pleno, quien habla en representación del Grupo Socialista y el procurador de Ciudadanos David Castaño llegamos a un acuerdo. Ese acuerdo implicaba que en esos momentos era imposible que la cantidad que solicitábamos se hiciera de forma inmediata, y que nos planteaba entonces que fuera de forma paulatina, empezando por 250.000 euros el año dos mil veinte e incrementándose hasta dos mil veintitrés, que es año en el que estamos, donde se alcanzaría ese millón de euros. Quiero decirles que tras ese acuerdo ocurrió algo –que hoy voy a ahorrar la calificación, pero saben bien lo que opino al respecto–, es que el Grupo Popular, que ha votado en contra de esta iniciativa continuamente, al acabar el Pleno, intentó arrogarse su responsabilidad en la misma, cuando no había hecho absolutamente nada: votar obligado, porque, si no, iba a perder la votación.

Bien, con este acuerdo plenario podríamos pensar que se cumplió de forma progresiva lo que el señor Mañueco y el señor Herrera habían comprometido con el Centro del Cáncer en el año dos mil once. Pues tampoco, señorías. Había que empezar por 250.000 euros, que dependen de la Consejería de Educación, en el año dos mil veinte; en el año dos mil veinte, hubo cero euros. Al menos 250.000 tendría que haber en el veintiuno; en el veintiuno, para este fin, hubo 70.000 euros. Al menos 250.000 tendría que haber en el veintidós; en el veintidós, hubo 100.000 euros. Y ya en el final del acuerdo, que era el año dos mil veintitrés, que concluía la entonces legislatura que estaba empezando, debería haber 1.000.000 de euros; en el presupuesto hay 100.000 euros.

Sé que les han dicho que nos digan los proyectos competitivos a los cuales se ha presentado este centro y ha ganado. Eso nada tiene que ver con lo que estamos planteando. Antes de este acuerdo, este centro consiguió apoyo de la Escalera de Excelencia, el máximo apoyo que ha habido hasta al respecto, aproximadamente 2.000.000 de euros durante cuatro años; que ya se han concluido, y que al día de hoy no tienen continuidad, porque los Programas de la Escalera de Excelencia no se han convocado desde el año dos mil diecinueve.



Estamos, por tanto, ante una iniciativa del Grupo Socialista que tiene un doble objetivo: primero, el hacer frente a una demanda justa; y segundo –que no sé si en ustedes es muy importante o no–, el cumplimiento de la palabra dada. Esperemos que hoy, con el apoyo del conjunto de los grupos de esta Comisión, esta iniciativa salga adelante y, por lo tanto, sea la última vez que tenemos que debatirla en la misma.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Muchas gracias, presidente. Pues, como no puede ser de otra manera, nosotros votaremos a favor de esta iniciativa, que, como bien se ha expuesto por su proponente, ya se ha planteado en... en otras ocasiones. Y que, a mi juicio, tiene dos vertientes: la primera es que es absolutamente imprescindible dar el apoyo al Centro de Investigación del Cáncer de Salamanca, donde se realiza una extraordinaria e ingente tarea y labor, y ya con esto bastaría para dar el apoyo a esta iniciativa; pero es que, además, el segundo aspecto que conlleva esta proposición no de ley es el incumplimiento flagrante y sistemático que por parte del Gobierno autonómico se está realizando de un acuerdo alcanzado por el conjunto del... de los grupos que formaban parte del hemiciclo de este Parlamento en el Pleno del ocho de octubre del año dos mil diecinueve.

Yo lo vuelvo a reiterar: el hecho de que los grupos que sustentan el Gobierno voten en contra, como me temo que va a suceder en la mañana de hoy, de acuerdos que se han alcanzado en esta Cámara, pues creo que pervierte lo que es el sistema parlamentario, denigra a estas Cortes y, desde luego, deja en muy mal lugar tanto al Gobierno como a los partidos que... que lo sustentan.

Porque yo me vuelvo a repetir: ¿para qué sirven entonces estas Comisiones? ¿Para qué sirve este Parlamento? ¿Para qué sirven los Plenos? ¿Para qué sirven los acuerdos alcanzados? Demandamos y reivindicamos en numerosas ocasiones que los consensos y los acuerdos son absolutamente imprescindibles. Y yo estoy de acuerdo. Pero, una vez que se logran, y además de forma unánime, como ha sido en este caso, ¿por qué no se llevan a efecto? ¿Por qué no se ejecutan? ¿Por qué se incumplen constante y sistemáticamente? Estas respuestas las deberían dar el Partido Popular y Vox.

Porque, reitero, si hoy vuelven a votar a... si hoy vuelven a votar en contra, estarán de nuevo conculcando, infringiendo y quebrantando un acuerdo rubricado en estas Cortes. Con lo cual, sabiendo que ambos partidos, que, como digo, conforman el Gobierno, a mi juicio, bueno, pues deterioran, menoscaban, laminan, degradan, mancillan el sistema parlamentario, yo no tengo ningún tipo de esperanza de que apoyen esta iniciativa. Van a volver otra vez a abandonar el Centro de Investigación del Cáncer de Salamanca y van a volverse a pasar por el arco del triunfo los acuerdos de estas Cortes.

Sin embargo, e insisto, nosotros somos coherentes, y votaremos a favor de esta iniciativa, como ya hemos hecho en otras ocasiones. Nada más. Y muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Por parte del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Leonés-Soria ¡Ya!, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Gracias, presidente. Estamos hablando de una iniciativa que trae su casa... que trae su causa de otra iniciativa que fue aprobada por unanimidad en el año dos mil diecinueve, es decir, hace ya cuatro años. Y durante este tiempo no se ha cumplido. Se trata, en definitiva, de otro ejemplo más de promesas incumplidas por parte de la Junta; al igual que pudimos comprobar en las enmiendas que planteamos a los Presupuestos en el mes de diciembre, donde aseguran que van a hacer algo, y luego se dedican a posponerlo año tras año, retrasando y aumentándolo con... con ello las cantidades presupuestadas para años venideros, acumulando finalmente una cantidad ficticia, que nunca termina de adjudicarse.

Y así las cosas, según... bueno, voy a... más o menos lo ha dicho Pablo Romos, pero bueno, lo... lo voy a señalar también, porque creo que es importante: en el año dos mil veinte, la cantidad que debía asignarse a este Centro de Investigación del Cáncer era por lo menos de 250.000 euros, pero la cantidad, como ha dicho Pablo Romos, fue de cero euros. El año dos mil veintiuno, se podían asignar hasta 750.000 euros, pero la cantidad asignada fueron 70.000 euros. En el año dos mil veintidós, ya que en dos mil veintiuno se había asignado 70.000 euros, se podía asignar hasta 680.000 euros, y la cantidad asignada fue de 100.000 euros. Para el año dos mil veintitrés, se debía haber cumplido la asignación de al menos 1.000.000 de euros, pero la cantidad real asignada fue de 170.000; es decir, un 17 % de lo que la Junta se había comprometido. El 17 % de fondos para luchar contra el cáncer; este es el compromiso de la Junta con proposiciones a las que previamente se adhiere de manera voluntaria.

Mientras tanto, este centro, a través de fondos que no provienen por parte de la Administración, como puede ser la Asociación Española contra el Cáncer, sigue avanzando en los estudios científicos para tratar de erradicar esta enfermedad; unos estudios que podrían ir mucho más rápidos si contase con el apoyo de la Junta de Castilla y León, y que se comprometió, pero que nunca llegan.

El cáncer es más que una enfermedad, es una enfermedad en el sentido... es la enfermedad en el sentido de que existen multitud de tipos de cáncer que afectan a la práctica totalidad de partes de nuestro organismo y en el sentido de que, según los datos extraídos del INE del año pasado, la reacción... en relación al año dos mil veintiuno, establece, por sexos, que los tumores fueron la primera causa de muerte en los hombres, con 200... con 292,5 fallecidos por cada 100.000 habitantes, y la segunda en mujeres, con 189.800 por cada 100.000 mujeres.

El número de fallecidos por esta causa aumentó un 0,9 % entre hombres y un 0,7 % en mujeres con respecto al año anterior, dos mil veinte. Además, los tumores fueron la principal causa de muerte en el grupo de edad entre 1 y 14 años, un 32,2 % del total; y la principal causa... y la principal causa también en el grupo de 40 a 79 años, un 42,2 % del total, con incrementos del 0,9 % y del 1 % respecto al año anterior. En cuanto a la distinción que realiza el INE por Comunidades



Autónomas, señalar que precisamente nuestra Comunidad Autónoma ocupa el tercer puesto en lo que mayores tasas de defunciones por tumores se refiere, con 300... 312.700, solo por detrás de Asturias y Galicia.

Lo hemos dicho muchas veces: en las posibilidades de supervivencia ante el cáncer lo que más influye es el código postal. Además, se ha producido un incremento en fallecimientos por tumores, en especial en el caso del cáncer de páncreas, del 3,2 %. Es decir, un problema notable en nuestro territorio, que afecta a la mayor parte de nuestra población, y para el que la Junta debería estar destinando fondos pertinentes con el fin de combatirlos.

Según la propia Asociación Española Contra el Cáncer, uno de cada dos hombres y una de cada tres mujeres tendrán cáncer a lo largo de su vida. Los casos de cáncer han ido aumentando en los últimos años, alcanzando los 290.175 casos nuevos en dos mil veintidós, un 1,34 % respecto al año anterior, y se prevé que la cifra siga ascendiendo. Como podemos ver, se trata de una enfermedad que se cobra miles de vidas al año. Y en cuanto a la supervivencia neta a cinco años del diagnóstico de los pacientes diagnosticados entre dos mil ocho y dos mil trece, en España fue del 55,3 % en los hombres y de un 65,7 % en las mujeres. Es crucial que tratemos de aumentar, a través de la vía que existe a nuestro alcance, esta proporción de supervivencia; y este aumento pasa por una mayor investigación contra estas enfermedades. Y, para poder investigar, son necesarios fondos, ¿cómo no?; entre otros, los fondos a los que se han comprometido y que no están invirtiendo.

En cuanto a la utilidad que reporta este centro para nuestra sociedad, se puede constatar echando un simple vistazo a los proyectos que se están llevando a cabo. Por poner algunos de los ejemplos, puede ser un proyecto de investigación para profundizar en las alteraciones genéticas presentes en linfomas; el ambicioso proyecto contra la leucemia, de prevención y diagnóstico precoz de la misma, en colaboración con Portugal y varias empresas con sede en Salamanca, y otra de ellas en Portugal, el Centro Tecnológico Fundación CARTIF, así como la propia Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de Castilla y León y su equivalente en la Región del Centro portugués. O, más recientemente, el pasado mes de marzo, se llevaba a cabo un nuevo proyecto sobre la tolerancia del daño en el ADN, a través de la investigadora salmantina Sofía Muñoz, una ayuda del Programa II: contrato... contratos postdoctorales de la Universidad para la incorporación al Centro de la Investigación del Cáncer.

Estos son algunos ejemplos para demostrar la importancia, el peso y el potencial que tiene este centro del que estamos hablando, así como la necesidad, tras los datos expuestos sobre el... el progresivo aumento de casos de esta enfermedad, de articular políticas que conduzcan a potenciar las investigaciones contra el cáncer en nuestra Comunidad. Así que espero que definitivamente aporten los fondos a los que se comprometieron para la lucha contra el cáncer a través de este centro salmantino. Desde Soria ¡Ya!, como no puede ser de otra manera, apoyaremos esta iniciativa. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Por parte del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Teira Lafuente.

**EL SEÑOR TEIRA LAFUENTE:**

Buenos días, señorías. Muchas gracias, señor presidente. En primer lugar, yo quiero agradecerle al señor De Pablos por su afán ilustrador; la segunda obra de misericordia espiritual es enseñar al que no sabe. Y es verdad que algunos de los datos que nos ha explicado yo al menos los desconocía. También es verdad que la mayor parte del repaso histórico que ha hecho pues lo conocía, pero, como lo que abunda no daña, se lo agradezco igualmente.

Insistir en la excelencia, el valor y la historia llena de hitos brillantes del Centro del Cáncer en Salamanca no es... no está nunca de más, no está nunca de más; pero tampoco tengo más que añadir a lo que usted ha hecho, solo decir que desde este grupo ese centro tiene todo nuestro apoyo y toda nuestra consideración, faltaría más, faltaría más.

En relación con la serie de pactos políticos a los que ha hecho referencia, pues, evidentemente, ahí no estábamos; lo cual no significa que nos hurtemos a la obligación que, como parte del Gobierno de coalición, tenemos de contribuir a que este, como cualquier otro asunto, pues sean gestionados y administrados de la mejor manera.

Cuando... siempre que surge una... un debate de este estilo, sobre la necesidad de concurrir con ayudas, con apoyo a la... a la producción de bienes públicos que son valiosos para todos los ciudadanos, pues yo no puedo... no puedo por menos que recordar la primera lección de economía del libro de Samuelson, que dice: el estudio de la economía consiste en el estudio de cómo las sociedades con recursos escasos contribuyen a producir bienes valiosos. Y también el principio de escasez -más interesante; este casi es de un interés filosófico-: dado que las necesidades y, sobre todo, los deseos son ilimitados, pues los recursos necesariamente, a continuación, son escasos.

Señorías, el compromiso de Vox con la investigación está fuera de toda duda, y yo no voy a insistir aquí en otras afirmaciones que ya hemos hecho en esta Cámara, que yo mismo he pronunciado. Es necesario destinar más recursos a la investigación, es necesario destinar más recursos al fortalecimiento de la figura y, sobre todo, del desempeño del trabajo de los investigadores, con incentivos de todo tipo: económicos y profesionales, fundamentalmente. La motivación la llevan de suyo.

El Gobierno de coalición PP-VOX en Castilla León, a través de las Consejerías de Educación y Sanidad, colabora, como saben todos ustedes, con el CIC-FICUS con aportaciones de diverso tipo, con... con aportaciones de diverso... de varios millones de euros. Además de la aportación extraordinaria para hacer frente a gastos de funcionamiento, previa solicitud del propio centro, y en función de las necesidades, remitida puntualmente todos los años, en dos mil dos se consignaron 100.000 euros; y la misma consignación -a la que usted ha hecho referencia- existe en dos mil veintitrés.

La Consejería de Educación, además, tiene en marcha otras líneas de apoyo, como son 1,7 millones de euros en ayudas para la contratación predoctoral de personal investigador, para 22 beneficiarios que desarrollan su labor en el Centro del Cáncer. Asimismo, como ayuda de Escalera de Excelencia, se ha recibido una financiación de 2,1 millones de euros para el desarrollo del Plan Estratégico durante los últimos cuatro años, a los que hay que sumar otros 400.000 para potenciar su internacionalización en el año dos mil veintidós y dos mil veintitrés. En apoyo a proyectos



de investigación para el período diecinueve-veintidós (dos mil diecinueve-dos mil veintidós), este apoyo se materializó con 280.000 euros para contratación de investigadores. En total, a través de las convocatorias aún vigentes, el Centro del Cáncer ha recibido a lo largo de estos períodos más de 4,5 millones de euros de la Consejería de Educación.

Y por parte de la Consejería de Sanidad, esta contribuye desde hace años económicamente –como saben– al Centro de Investigación del Cáncer mediante la concesión de subvenciones anuales directas concedidas tanto a la Universidad de Salamanca como a la Fundación. En concreto, en el dos mil veintidós fueron 486.875 euros, que se han incrementado en 30.000... en 30.000 euros en dos mil veintitrés, ascendiendo a la cifra de 516.875 euros.

En conclusión, señorías, consideramos que, dentro del contexto de escasez, dentro del contexto de recursos limitados y dentro del contexto de recursos de los que dispone la Junta de Castilla y León, aunque sean insuficientes y haya que seguir trabajando para aportar más, el esfuerzo es el adecuado, el adecuado. Y, por tanto, vamos a votar en contra de esta proposición.

Pero, antes de terminar, yo querría referirme a las palabras, a las últimas palabras, del procurador Fernández Santos, que ha repetido una ristra de verbos, como suele hacer: deterioran... deteriorar, menoscabar, laminar y mancillar, dice. Deteriorar, menoscabar, laminar y mancillar es lo que se ha hecho estos días –tal vez esta misma mañana– en la II Cumbre Académica del Conocimiento, que se celebra en Santiago de Compostela, proyectando... proyectando una diapositiva con la imagen del criminal genocida, genocida, Che Guevara. Así deterioran, menoscaban, laminan y mancillan ustedes y el Gobierno socialcomunista al que pertenecen la universidad y todas las instituciones del conocimiento de España. Y no tengo nada más que decir. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Carmen Sánchez Bellota.

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, pues volvemos a debatir hoy un tema que ya se ha debatido en multitud de ocasiones; esto no es nuevo. El insistir en un tema en el que se han realizado ya aclaraciones por parte de las Consejerías implicadas, tanto la de Educación como la de Sanidad, yo creo que no tiene demasiado sentido, señorías. Pero voy a intentar aclarar la cuestión, con la intención de que quede claro y no se trate más este asunto como demagogia con la que hemos visto que el Partido Socialista trata de manera reiterada y ya en demasiadas ocasiones este tema. No voy a reiterar antecedentes que ya se han puesto... ya se han mencionado aquí esta mañana, tan solo me voy a ceñir al último... voy a hacer referencia a los Plenos en los que se ha referido este tema durante el último curso escolar, curso académico.

Miren, ya con fecha veinte de septiembre de dos mil veintidós, la consejera de Educación, la señora Lucas, respondió a una pregunta en el Pleno, donde el Grupo Socialista planteaba la misma cuestión que con fecha veintinueve de noviembre de



dos mil veintidós se debatió en la moción consecuencia de la interpelación presentada también por el Grupo Parlamentario Socialista relativa a la educación universitaria, en la que se incluía un punto, el punto 12, con idéntico... que era idéntico al que se incluyó en la moción objeto de debate, solicitando lo mismo que recoge la iniciativa que hoy debatimos aquí, en esta Comisión de Educación.

Desde luego, no voy a poder ser original en mi intervención, no puedo serlo, ya que el planteamiento siempre es el mismo, y creo que lo más acertado es ceñirme a las palabras de la señora consejera de Educación, que fueron las que utilizó en alguna de sus múltiples intervenciones sobre este tema. Dijo: "... el compromiso de la Junta de Castilla y León con el Centro de Investigación del Cáncer es indiscutible, tanto en lo que se refiere a la financiación y el impulso a la importante labor investigadora que desarrolla como a la atención derivada de los gastos corrientes. Y lo que en cifras, en su conjunto, superan con creces esa cantidad a la que se refiere...".

Miren, el Centro de Investigación del Cáncer de Salamanca está constituido alrededor del Instituto de Biología Molecular y Celular del Cáncer, que tiene como carácter el Instituto Universitario Mixto, dependiente de la Universidad de Salamanca y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Es una realidad que el compromiso de la Junta con el Centro de Investigación del Cáncer se cifra en millones de euros, gracias a las aportaciones -como he dicho- tanto de la Consejería de Educación como de la Consejería de Sanidad.

Miren, además de la aportación extraordinaria para hacer frente a sus gastos de funcionamiento, previa solicitud del propio centro y en función de las necesidades que se remiten puntualmente todos los años, en dos mil veintidós se consignaron 100.000 euros; y la misma consignación existe en el dos mil veintitrés. El Consejo de Gobierno, concretamente del nueve de febrero, aprobó la concesión de esta subvención por el importe referido. Pero la Consejería de Educación tiene en marcha además otras líneas de apoyo. El compromiso con el Centro de Investigación del Cáncer, señorías, no tiene discusión; los datos son tozudos.

Miren, más de un... de 1,7 millones de euros en ayudas para la contratación predoctoral del personal investigador, para 22 beneficiarios que desarrollan su labor en el Centro del Cáncer. En la última convocatoria, resuelta en julio de dos mil veintiuno, se ha incorporado un investigador predoctoral más al Centro del Cáncer, para lo que la Consejería ha destinado 94.300 euros más, incluyendo una partida específica de 1.200 euros destinada a hacer frente a los gastos de gestión de la institución. Asimismo, ha recibido como ayuda la Escalera de Excelencia, una financiación de 2,1 millones de euros para el desarrollo de su plan estratégico durante los últimos cuatro años; a lo que debemos sumar otros 400.000 euros para potenciar su internacionalización en el año dos mil veintidós y dos mil veintitrés. Cabe mencionar, asimismo, el apoyo a proyectos de investigación para el período dos mil diecinueve-dos mil veintidós, con tres investigadores del Centro del Cáncer, que han recibido un total de 280.000 euros. En total, a través de convocatorias aún vigentes, este centro, el Centro de Investigación del Cáncer, ha recibido, como ya se ha mencionado aquí, 4,5 millones de euros de la Consejería de Educación. Como bien he señalado, estas cifras corresponden solamente a la Consejería de Educación.

Y no puedo olvidar, desde luego, las aportaciones que desde la Consejería de Sanidad también se conceden a este centro. La Consejería de Sanidad apoya



desde años económicamente al Centro de Investigación del Cáncer de Salamanca mediante la concesión de subvenciones anuales directas concedidas a la Universidad de Salamanca y a la Fundación de Investigación del Cáncer de Salamanca (FICUS), con un total, para dos mil veintidós, de 486.875; importe que se incrementa en dos mil veintitrés, y como ha señalado el compañero de Vox, en 30.000 euros, hasta alcanzar la cifra de 516.875 euros.

A través de la Dirección General de Planificación Sanitaria, Investigación e Innovación y a través de la Dirección General de Salud Pública, mediante concesión anualmente... La Dirección General de Planificación Sanitaria, Investigación e Innovación, mediante la concesión anual de dos subvenciones de forma directa, con importe, en dos mil veintitrés, de 336.875, la misma cuantía que en dos mil veintidós: por un lado, subvención por importe de 254.875, para el impulso de la promoción de la investigación oncológica de carácter traslacional mediante el mantenimiento e impulso del biobanco en red de enfermedades oncológicas de Castilla y León; y segundo, mediante subvención por importe de 82.000 euros, para financiar la investigación que desarrolla en el área de hemopatías, dentro del Proyecto Centro en Red de Medicina Regenerativa y Terapia Celular de Castilla y León, cuyo objetivo es investigar la potencial capacidad terapéutica de las células madre, poniendo especial énfasis en la interacción entre los programas preclínicos y clínicos y estimulando el enfoque traslacional. Como decía, estas subvenciones, a través de la Dirección General de Planificación Sanitaria, Investigación e Innovación.

Pero también a través de la Dirección General de Salud Pública reciben una subvención anual directa, cuyo importe ha sido, en dos mil veintidós, de 150.000 euros, y en dos... y en dos mil veintitrés, de 180.000 (actualmente en tramitación), para proyectos de investigación en materia de diagnóstico genético del cáncer hereditario, que permite financiar los gastos derivados de estudios y proyectos de investigación relativos a mutaciones en genes de predisposición al cáncer hereditario de mama, ovario y colorrectal.

Señorías, esto no puede convertirse en una obsesión, y menos cuando los datos son los que son y cuando se falta a la verdad en un tema en el que la Junta de Castilla y León está plenamente comprometida, tal y como lo ha explicado una vez más y como se ha explicado en multitud de ocasiones. Podemos estar de acuerdo en algo de su exposición de motivos, y es la consideración positiva que, desde luego, hacemos desde nuestro grupo parlamentario sobre la actividad científica que se hace en el Centro de Investigación del Cáncer.

Y sí me gustaría que el mismo empeño e insistencia que utiliza en el planteamiento reiterado de este tema lo hagan también con la Administración que cofinancia este centro. Pídanle a la Presidencia del CSIC para que ayude también a sufragar los gastos de un centro como este, el Centro de Investigación del Cáncer, siendo referencia nacional e internacional, y del que, desde luego, los salmantinos nos sentimos muy orgullosos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. Y, por último, para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la propuesta de resolución, tiene la palabra el señor Pablos Romo, por un tiempo máximo de diez minutos.



EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señor presidente. Gracias al señor Fernández Santos y al señor Palomar Sicilia por su apoyo a esta iniciativa.

Señor Teira, lo que el Grupo Socialista ha hecho esta mañana no es un acto de misericordia, es un intento de que apoyen esta iniciativa. Lo hacemos de la mejor manera que sabemos: con argumentos racionales y con respeto a estas Cortes. Por eso nos parecía que era importante que se conociera bien la gestación de lo que nosotros estamos solicitando esta mañana, desde el inicio, allá por dos mil once, hasta el momento en el que estamos, 12 años después, en el que seguimos hablando de este tema.

Dice que respecto a los pactos políticos -ha dicho textualmente- a los que hemos aludido "nosotros no estábamos". ¡Hombre!, sí estaban. El ocho de octubre de dos mil diecinueve votaron a favor, solo tenían un procurador en ese momento, pero votaron a favor de esta iniciativa. Por tanto, les concierne también a ustedes el cumplir algo que votaron. No eluda y diga: que ahora estamos en el Gobierno de coalición, y entonces no. Sí, sí, estaban en el Parlamento cuando el Grupo Socialista llevó esta iniciativa, y la votaron a favor.

Y nos ha hecho una referencia, de las que hace -yo también le agradezco, intento aprender de usted de vez en cuando- a principios de la economía, y hablaba de la escasez. Hombre, señor Teira, la semana que hemos conocido que su decisión de bonificar casi al 100 % el impuesto de sucesiones y donaciones para familiares directos ha traído como consecuencia que la Junta de Castilla y León haya reducido sus ingresos, no está usted para justificar nada en base a la escasez. Adopten otro tipo de medidas para aumentar los ingresos, y entonces tendremos recursos suficientes para atender este tema y otros muchos más. Por cierto, que supongo que ya a partir de ahora ninguno de ustedes volverá a decir que reduciendo los impuestos se aumenta la recaudación, porque se ha demostrado que es absolutamente falso.

Y después nos ha hecho una serie de referencias. Yo quiero explicarle a alguno, también a la señora Sánchez Bellota -les agradezco a los dos, por cierto, el tono, me parece que es la forma en la que debemos hacer en esta Comisión y en todas-, los dos nos han leído los mismos datos. Y quiero explicarles algo, porque la señora Sánchez Bellota hablaba de faltar a la verdad; lo ha hecho ella, supongo que de forma inconsciente. Ha dicho, textualmente, que, por tanto, en convocatorias que aún están vivas, la Junta de Castilla y León ha aportado 4,5 millones de euros. No es verdad, señora Sánchez Bellota. No es verdad, porque la Escalera de Excelencia se acabó; se acabó el año pasado; y se acabó, desgraciadamente, sin conseguir el objetivo de esta financiación. Porque el objetivo, señor Teira, señora Sánchez Bellota, señorías, es, a partir de los recursos, en este caso el único plan aprobado dentro de esta Escalera en los tres años que se convocó, para que preparemos nuestros centros con aportaciones autonómicas, que sí tienen otros centros de otras Comunidades Autónomas, y tengan bien la Mención Severo Ochoa, o bien la María de Maeztu (comunidad de investigación, en su caso, el primero, como centro), que les permita tener recursos estatales de forma amplia y continuada. Y desgraciadamente nos ha faltado muy poco, no lo hemos conseguido. Por lo tanto, ya se lo dijimos a la señora consejera, lo vamos a decir hoy,



aunque no sea el objeto de esta iniciativa: vuelvan a sacar esta convocatoria y permita a este centro y a otros prepararse para este tipo de convocatorias a nivel estatal, que les traslada a recursos que son fundamentales.

Y luego, mire, hombre, no pueden sacar pecho por que hayamos financiado tres proyectos de investigación en cuatro años, si no llegamos ni a uno por año desde la última convocatoria, que es lo que han hecho los dos, con fondos autonómicos. Y mire que hay muchos contratos predoctorales, es verdad, porque saben ustedes que en el contrato predoctoral importan dos cuestiones: importa la preparación y el currículum de quien es el candidato y también de quien es el director o la directora. Y cuando hay investigadores muy brillantes, como los hay en el Centro del Cáncer, es más sencillo que se accedan a estos recursos.

Pero quiero explicarles a los dos... Por cierto, al señor Teira una última referencia, cuando empezó a decirle al señor Fernández que iba a hablar de un criminal genocida pensé que se iba a referir al dictador Francisco Franco, pero no, ya vi yo que los dictadores de aquí no les gusta mucho, le gustan más los de otros lugares del mundo.

A la señora Sánchez Bellota y al señor Teira. Mire, hablar de demagogia, señora Sánchez Bellota, cuando estamos solicitando el cumplimiento de un acuerdo plenario que aprobamos todos, no parece que sea muy razonable. ¿Dónde está la demagogia? Porque ustedes confunden -quiero creer que lo confunden de forma no intencionada- lo que son los gastos de estructura del centro con lo que son los recursos que obtienen para desarrollar sus proyectos de investigación, bien a través de cada una de las unidades de investigación, o bien por concierto con la Consejería de Sanidad para convenios que llevan décadas; y que al final lo que están haciendo es facilitándole la tarea a la Consejería de Sanidad en alguno de ellos.

Pero nada tiene que ver esos recursos que reciben por su calidad y por los proyectos que presentan con lo que cuesta abrir el centro, pagar al personal de ordenanza, pagar la luz, el mantenimiento de los equipos; todo eso no se debería hacer con proyectos competitivos, señorías, no se debería hacer. Eso parece que lo entendió el señor Herrera en el año dos mil once, a requerimiento preelectoral -no sé si demagógico o no- del señor Mañueco cuando era candidato a alcalde; y lo acordó, luego ya no lo cumplió. Y desde entonces estamos hablando de estas cosas. Y ellos lo siguen reclamando. Porque lo importante, al igual que la Escalera de Excelencia, es que este centro tenga recursos, equiparables a los que sí tienen centros de otras Comunidades Autónomas, para que puedan conseguir menciones y reconocimientos a nivel estatal que les permitan recursos mucho más importantes que los que tienen ahora; y que lo merecen por su calidad.

Porque lo que es triste es que no los tengan porque la aportación de la Comunidad Autónoma en la que está este centro no es la suficiente. Si el Centro de Investigación del Cáncer estuviese en la Comunidad Autónoma de Madrid, por poner un ejemplo, gobernaba por el Partido Popular; en Cataluña, gobernada actualmente por un partido independentista; o en la Comunidad Valenciana, gobernada por el Partido Socialista del País Valenciano, con certeza tendrían muchos más recursos, como ocurre ahora mismo con los centros de investigación que sí lo tienen. El CNIO o el Centro de Neurociencias que existe en Alicante tienen recursos autonómicos que les permiten competir, porque pueden destinar todos sus esfuerzos precisamente a lo que más saben, que es a investigar.



Y señora Sánchez Bellota, con todos los respetos, que en lo que nos ha leído esta mañana, que es su defensa, que yo, además, le reconozco que cada uno defiende como quiera, haya presumido de que al Centro del Cáncer le han dado en un momento determinado 1.200 euros para gastos de gestión, no me diga usted que eso puede venir aquí a justificar absolutamente nada; no lo pareciera.

Por tanto, estamos ante algo que es tan sencillo como equilibrar en nuestra Comunidad Autónoma respecto a otras la forma de apoyar un centro puntero de investigación; que nosotros también planteamos -lo hemos hecho en otras ocasiones en nuestras mociones, que a las que hacía referencia el señor... la señora Sánchez Bellota- para otros centros equiparables. Este tiene una estructura distinta, por la Fundación que lo gestiona; es muy distinta a los demás.

Creemos que eso es justo y creemos que lo que no puede ser admisible es que nos pongamos de acuerdo todos en algo que es justo, y después quien tiene que ejecutarlo, que es quien gobierna, no lo lleve a cabo y no se lo exijan los partidos que lo respaldan. Eso no debiera ser así. Tienen todavía algunos segundos antes de votar para que, entre todos, volvamos a dar una lección de que este centro y la investigación en Castilla y León necesita más apoyo, y en este caso exclusivamente el apoyo que ya acordamos todos que debiera llevar a cabo.

Votación PNL/000409

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la propuesta de resolución. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

¡Ah!, perdón. En... antes de levantar la sesión, en relación... -lo vuelvo a decir- en relación con la proposición no de ley 425, los autores de la misma han presentado en el Registro General de la Cámara el escrito número 2770 de ingreso, por el que retiran dicha iniciativa, quedando, en consecuencia, este punto del orden del día vacío de contenido.

Y ahora sí, sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos].